ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VIDRIOS Y PUERTAS AFECTADAS POR LOS DISTURBIOS REALIZADOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LA SEDE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT EN EL BARRIO ESPINAL.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Productos	Nombre - Producto
72000000	72100000	72100000	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	72150000	72153000	72153002	Servicios de instalación y reparación de vidrios en ventanas
72000000	72150000	72152400		Servicio de montaje e instalación de ventanas

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual esboza: "(…) *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* Dicha norma, establece la obligación legal que tienen todas las entidades públicas de realizar en la etapa precontractual un proceso de planeación riguroso, el cual permita determinar con exactitud cuál es la necesidad y como puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes, en el caso en mención, identificar quienes son los proveedores que podrían realizar EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VIDRIOS Y PUERTAS AFECTADAS POR LOS DISTURBIOS REALIZADOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LA SEDE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT EN EL BARRIO ESPINAL Y por último el contexto en el cual los posibles proveedores ejercen su actividad económica.

ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, en este

sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

En este sentido es pertinente hacer mención especial al Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del IIIl trimestre 2021 realizado por el DANE, el cual denotara la situación económica del país en IIIl trimestre del año 2020:

(…)

Industrias manufactureras

Para el año 2021pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 16,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 40,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 15,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 15,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 20,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 26,1%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 8,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 23,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 20,8%.

• *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 10,0%.*

• *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria*

• *y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 9,2%.*

• *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 16,8%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,0%, explicado por:

• *Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,4%.*

• *Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,9%.*

• *Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.*

• *Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.*

• *Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,03%.*

• *Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 4,6%.*

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[Pr] / 2020[P]	2021[Pr]- IV / 2020[P]-IV	2021[Pr] - IV / 2021[Pr] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,7	8,9	1,4
Fabricación de productos textiles[3]	40,5	23,5	4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	15,2	20,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	15,6	10,0	2,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	20,7	9,2	0,03
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	26,1	16,8	4,6
Industrias manufactureras	**16,4**	**11,7**	**2,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[P]provisional

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

INFLACIÓN

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

A continuación se presenta la variación que ha tenido el IPC durante los meses del año 2021 en curso

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2021-11	5,26	4,00	3,00	2,00
2021-10	4,58	4,00	3,00	2,00
2021-09	4,51	4,00	3,00	2,00
2021-08	4,44	4,00	3,00	2,00
2021-07	3,97	4,00	3,00	2,00
2021-06	3,63	4,00	3,00	2,00
2021-05	3,30	4,00	3,00	2,00
2021-04	1,95	4,00	3,00	2,00
2021-03	1,51	4,00	3,00	2,00
2021-02	1,56	4,00	3,00	2,00
2021-01	1,60	4,00	3,00	2,00

En diciembre de 2021, la variación anual del IPC fue 5,62%, es decir, 4 ,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,61%.

1.2. TRATADOS INTERNACIONALES

De acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, el cual señala:

> *(…)Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.*

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantía), la modalidad de selección del contratista será de Mínima Cuantía, fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

Por todo lo antes esbozado, NO APLICAN los acuerdos internacionales

1.3. TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Desmonte, suministro e instalación de Vidrios de 2,83 m x 90,5 cm x 12 mm (Incluye fijación a las arañas de acero inoxidable existentes y demás especificaciones como el tipo de vidrio descritas en el presente documento)	Und	2
2	Desmonte, suministro e instalación de Puerta de 2,34 m x 1,00 m x 12 mm (Incluye herrajes, bisagras, cerraduras y demás especificaciones como el tipo de vidrio descritas en el presente documento)	Und	1
3	Desmonte, suministro e instalación de Vidrios de 2,824 m x 1,20 m x 12 mm (Incluye fijación a las arañas de acero inoxidable existentes y demás especificaciones como el tipo de vidrio descritas en el presente documento)	Und	1
4	Desmonte, suministro e instalación de Vidrios de 2,83 m x 1,678m x 12 mm (Incluye fijación a las arañas de acero inoxidable existentes y demás especificaciones como el tipo de vidrio descritas en el presente documento)	Und	2

El contratista de conformidad con la reglamentación legal vigente en la materia deberá ejecutar el objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas que se detallan en el anexo No. 1 del estudio previo e invitación pública.

1.4. REGULATORIO

CONSTITUCION POLITICA DE 1991.

> ***Artículo 209.*** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

LEY 1150 DE 2007 *(reforma a la ley 80)*

PARÁGRAFO TRANSITORIO ARTICULO 2 LEY 1150 DE 2007

5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ART. 88, LEY 1474 DE 2011

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012

DECRETO 1082 DE 2015

LEY 769 DE 2002 *Código Nacional de Tránsito y sus decretos reglamentarios.*

Artículo 1°. *Modificado por la Ley 1383 de 2010, artículo 1º. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.*

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código.

Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL

IMPUESTO AÑOS DORADOS ESTAMPILLA.

Fue creada en la jurisdicción de Cartagena mediante el acuerdo 038 de 2005 y se aplica a las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, sociedades de hecho, consorcios o uniones temporales que suscriban contratos o convenios con el Distrito de Cartagena (central y descentralizado), Contraloría Distrital y Personería Distrital, corresponde al 2% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

SOBRE TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:

De conformidad a las políticas nacionales y territoriales apoyando los programas y planes que garantizan la generación de recursos definitivos para fomentar y estimular la recreación y el deporte, mediante Ordenanza No. 298 de 2020, se crea la Tasa Pro-Deporte, y recreación en el departamento de Bolívar, conforme a la ley 2023 de 2020, correspondiente a los dos puntos cinco por ciento (2.5 %) del valor total del contrato.

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta le permite al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT identificar los posibles proveedores que hay en el mercado. Para determinar los riesgos de colusión y hacer claridad sobre todo lo concerniente al sector secundario de la economía del cual hacen parte el Sector manufacturero. Para así brindar claridad al Distrito sobre la forma idónea de negociación del servicio a contratar.

OFERENTES DEL MERCADO:

Para realizar un estudio serio del sector al cual pertenece el objeto contractual, primero hay que ubicar a las empresas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez serán objeto de análisis para la presente contratación. Por tanto, es menester describir la rama a la actividad económica según la clasificación industrial internacional uniforme (Rev. CIIU 4.0 A.C.):

Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Grupo	Clase
C	**47**	**474**	**4752**
Industrias Manufactureras	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones en establecimientos especializados	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
	23	**231**	**2310**
	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	Fabricación de vidrio y productos de vidrio

Clase 4752

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Esta clase incluye:

- *El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc., y vidrio plano.*
- *El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras.*
- *El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos*

• El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. Bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.

• Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
• Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros. Esta clase excluye:
• La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas. Se incluye en la clase 2022, «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».
• La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391, «Fabricación de productos refractarios».
• La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392, «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».

Clase 2310

Fabricación de vidrio y productos de vidrio

Esta clase comprende la fabricación de vidrio en todas sus formas, mediante cualquier proceso, y la fabricación de artículos de vidrio. Esta clase incluye:

• La fabricación de vidrio en masa y bajo otras formas, trabajado o no, incluidos las láminas, las planchas, y los tubos o las varillas.
• La fabricación de vidrio plano de distintas características físicas, incluso vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado o teñido.
• La fabricación de vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o laminado, o formado por hojas encoladas.
• La fabricación de bloques de vidrio para pavimentar y de unidades aislantes de vidrio de capa múltiple.
• La fabricación de espejos de vidrio.
• La fabricación de lunas o lunetas de seguridad sin enmarcar para vehículos.
• La fabricación de vidrio de seguridad para vehículos automotores, incluidos los conformados para parabrisas, ventanas, etcétera.
• La fabricación de espejos retrovisores para vehículos.
• La fabricación de botellas, frascos y otros envases de vidrio o cristal.
• La fabricación de artículos de vidrio obtenidos por prensado o moldeado, utilizados en la construcción, por ejemplo, baldosas de vidrio; recipientes de vidrio, incluso tapas, tapones y artículos de cierre; las bombas de vidrio para recipientes aislantes; artículos de vidrio para la cocina y para la mesa, por ejemplo, vasos y otros artículos domésticos de vidrio o cristal.
• La fabricación de cristalería de laboratorio como cajas para el cultivo de microorganismos (caja de Petri), buretas, campanas especiales y cuentagotas generalmente trabajados en vidrio especial, cristalería higiénica y farmacéutica como irrigadores, lavaojos, inhaladores, etc.
• La fabricación de vidrios para relojes y análogos; vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin trabajar ópticamente.

• La fabricación de piezas de vidrio utilizadas en bisutería, entre ellas joyas de fantasía como imitaciones de perlas finas y de coral.
• La fabricación de fibras de vidrio (incluso lana de vidrio) e hilados de fibras de vidrio. Productos no tejidos de fibra de vidrio como esteras, colchones de aislamiento termoacústico, tapetes, paneles, tableros y artículos similares.
• La fabricación de aislantes de vidrio y accesorios aislantes de vidrio.
• La fabricación de figuras y adornos de vidrio

Con el objetivo de identificar los posibles proveedores en el mercado, se procedió a consultar la base de datos del sistema de información societaria SIIS (INFORME 2020) a una muestra de empresas con CIIU 2310 y 4752. Son:

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU
800216499	AGOFER SAS	4752
806007665	AXALTA POWDER COATING SYSTEMS COLOMBIA SAS	4752
811005390	GALVACEROS SA	4752
860001607	FERRETERIA REINA SA	4752
860500480	ALMACENES CORONA S.A.S.	4752
890929922	TIENDAS SA	4752
890934807	A.R. LOS RESTREPOS S.A.S.	4752
900057383	WURTH COLOMBIA SA.	4752
900166216	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SIERRA SAS	4752
809002625	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.	4752
811028650	MADECENTRO SAS	4752
800003383	RUEDA GARZON SAS	4752
800007359	ALMACENES HJ SA	4752
800021415	HADDAD Y CIA S EN C	4752
800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	4752
800032552	COMERCIAL TIR S.A.S.	4752
800101674	MACORAC SAS	4752
800184661	HIERROS BYS LTDA	4752
800185764	TECNIFLUIDOS LIMITADA	4752
800186750	FERROUNION SAS	4752
800039111	DISTRITUBOS Y PANELES SAS	4752
800041731	FERRETEFRIA TORNILLOS Y ABRASIVOS SAS	4752
800046648	COMERCIALIZADORA SURTIALUMINIOS S.A.	4752
800048974	PSI FERRETERIA LTDA	4752
800050903	NESTOR BRAVO SA	4752

800052377	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO SA.	4752
800055803	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES RDV LTDA	4752
800057428	FERRETERIA VALLEJO S.A.S	4752
800072637	COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS	4752
800083074	IMHERVAL SAS	4752
800115228	MATERIALES COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	4752
800127614	INVERSIONES INDUSTRIALES Y METALURGICAS SAS	4752
800150425	FERRETERIA HERNANDO NARVAEZ PEREZ Y CIA LTDA	4752
800190729	LISANDRO GOMEZ CASTRO Y CIA S. EN C.	4752
800191233	MANGUERAS Y ACOPLES DE LA COSTA LTDA	4752
800194276	CASTELLON LTDA	4752
800225535	GAVIRIA MORENO Y CIA LTDA	4752
800237412	FERRICENTROS SAS	4752
800242394	ALMACEN REFRIELECTRIC S A S	4752
800246489	BERRIO BEDOYA SAS	4752
800251165	CIA FERRETERA DE ANJEOS Y MALLAS LTDA	4752
800254012	LEVALLEJO AZ SA	4752
800254109	ALUMINIOS Y MAS SAS	4752
800255589	SURTIFERRETERIAS SAS	4752
802011276	ELECTRICOS DEL RUIZ S.A.S.	4752
805028705	IMPORMADERAS LTDA	4752
804006196	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE SAS	4752
804011015	ELECTROVERA S.A.	4752
804016305	ALHUM LTDA.	4752
805013450	FERRESOL SAS	4752
805023030	FERROELECTRICOS MEDELLIN SAS	4752
805024690	FERREUNIVERSAL DEL VALLE SAS	4752
805026018	HOYOS GIRALDO E HIJOS S EN C	4752
810004300	BRONCES Y LAMINAS SAS	4752
812001414	DEPOSITO LAS CASAS LTDA	4752
814000143	SISCON LTDA	4752
811015511	PISENDE S.A.S	4752
811025390	DEPOSITO ABO SAS	4752
811030294	FERRETERIA DISTRIVALVULAS SAS	4752
814001969	AVILA WAGNER S.A.S.	4752
814004273	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS SAS	4752
815001535	LAS PALMAS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	4752
816006044	LA GRAN FERRETERIA SAS	4752
822003039	SERVIACOPLES Y MANGUERAS DEL LLANO LTDA	4752
830003850	FERRETERIA RINCON Y CIA S A	4752

830032058	NACIONAL DE ELECTRICOS LJ Y CIA LTDA	4752
830012908	PUERTA MACIAS Y CIA S EN C S	4752
830126983	IMPORTACIONES INTERTRAN LTDA	4752
830131224	CONTINENTAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LTDA	4752
830132887	EL POLO ELECTRICO SAS	4752
830135709	FERRETERIA RHINO SA	4752
830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	4752
830041207	EMPSA LTD SAS	4752
830047021	AUTOCOLORES G LTDA	4752
830054002	NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA	4752
830055120	TORNIRAP SAS	4752
830060602	IMEQUIPOS IMETAN SAS	4752
830066623	STEAMCONTROL S.A.	4752
830080190	IMPORTEC COMERCIAL SAS	4752
890900118	CRISTALERIA PELDAR S.A	2310
830036921	VIDRIO ANDINO SA	2310
832003882	SCHOTT ENVASES FARMACEUTICOS SAS	2310
815002936	CRISTAR S.A.S	2310
800229035	TECNOGLASS S.A.S.	2310
860031699	VITRO COLOMBIA S.A.S	2310
890900118	CRISTALERIA PELDAR S.A	2310
890900120	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	2310
800230708	VIDRIOS TEMPLADOS Y LAMINADOS DE SANTANDER SA	2310
805002966	VIDRIOS TEMPLADOS DE OCCIDENTE SAS	2310
815000720	ESPEJOS SA	2310
816000729	VIDRIERA OTUN S.A.	2310
830015001	VIDPLEX UNIVERSAL SOCIEDAD ANONIMA	2310
860522083	VIDRIOS Y CRISTALES TEMPLADOS SAS	2310
900155761	VITELCO DE COLOMBIA SAS	2310
900158802	VITELSA DEL PACIFICO S A	2310
900280262	VITELSA BOGOTA SA	2310
900725839	VITELSA MOSQUERA SA	2310
900646309	TEMPLAR SAS	2310
900776621	TEMPLADOS Y LAMINADOS DE COLOMBIA S.A.S	2310
900880066	OPTIMA BALLISTIC GLASS COLOMBIA SA	2310

De igual forma, se realizó una búsqueda en la base de datos de RUES de empresas con CIIU 2310 y 4752, son:

NIT	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
900887571 - 5	ARQUITEC CARTAGENA S.A.S	CARTAGENA
900988904 - 8	DINOXSA S A S	BOGOTÁ
800206967 - 4	VIDRIOIMAGEN LTDA.	CARTAGENA

Tal como ha quedado manifestado en la investigación en mención, en el mercado existe un cumulo de empresas que podrían desarrollar el objeto contractual.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente. El análisis de la demanda debe indicar ¿Cómo el DATT adquirió en vigencias fiscales anteriores el suministro de estos bienes y servicios ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este tipo de bienes y servicios?

En este sentido, En lo que respecta al análisis de la demanda del actual proceso de contratación, el cual tiene por objeto CONTRATAR EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VIDRIOS Y PUERTAS AFECTADAS POR LOS DISTURBIOS REALIZADOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2022 A LA SEDE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT EN EL BARRIO ESPINAL.”.

Teniendo en claro lo anterior, se procede a indagar en el Secop procesos de contratación similares, suscritos por otras entidades del Estado son:

Nº DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA
SGA-MC-030-2021	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIOS O ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS TRASLUCIDOS DE CERRAMIENTOS, ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A MONTO AGOTABLE PARA LAS SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Distrito Capital de Bogotá	$24.397.273	28/12/2021
PN ECSAN MI 052 2021	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Adquisición de vidrios blindados para las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, incluye montaje e instalación.	Distrito Capital de Bogotá	$79.900.166,24	3/12/2021
IC 111-2021	Contratación régimen especial (con ofertas)	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, CARPINTERÍA EN ALUMINIO, CERRAJERÍA PARA LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	Distrito Capital de Bogotá	32.000.000	*24/11/2021*
MIC-086-2021	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS, PARA DOTAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LAS SEDES EXTERNAS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL	Distrito Capital de Bogotá	$14.000.000	6/10/2021
MC-151-2021-HOMIL	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS AREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Distrito Capital de Bogotá	57.000.000	2/08/2021
MC-DAAL-012-2021	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACION SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES EN VIDRIO ESPECIAL DE PROTECCION PARA LA ADECUACION DE LAS VENTANILLAS DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE UBICADAS EN LA OFICINA DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL CON EL FIN DE TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA PREVENCION DEL COVID-19..	BOLÍVAR: CARTAGENA	7.562.450	21/07/2021

La Alcaldía de Cartagena-DATT Envió a través de medios magnéticos, una invitación a cotizar a varias empresas que ejercen la actividad económica de impresión (CIIU 2310 y 4752)**.**

Al finalizar el proceso de invitación a cotizar, se recibieron a través de medios magnéticos tres cotizaciones de las empresas **ARQUITEC CARTAGENA S.A.S**, **DINOXSA S A S** Y **VIDRIO IMAGEN LTDA**

El estudio de mercado realizado a partir de las cotizaciones antes mencionadas puede ser consultado en el anexo N°1.

Por todo lo esbozado en presente estudio del sector y de conformidad con el Estudio de Mercado (Anexo 1), El Presupuesto apropiado para la presente contratación se estima en la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($49.577.556)** IVA Incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato**.** La ENTIDAD efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

VIVIANA MONTENEGRO RODRÍGUEZ
Subdiretora Administrativa y Financiera DATT

Proyectó: Edward Mejía Labrador – Asesor Externo-DATT

ESTUDIO DE MERCADO (ANEXO 1)

				COTIZACIONES							
				VIDRIO IMAGEN		ARQUITEC CARTAGENA S.A.S.		DINOXSA S.A.		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	SUB TOTAL
1	Desmonte, suministro e instalación de Vidrios de 2,83 m x 90,5 cm x 12 mm (Incluye fijación a las arañas de acero inoxidable existentes y demás especificaciones como el tipo de vidrio descritas en el presente documento)	Und	2	4.037.670	8.075.340	4.462.740	8.925.480	5.609.230	11.218.460	4.703.213	9.406.427
2	Desmonte, suministro e instalación de Puerta de 2,34 m x 1,00 m x 12 mm (Incluye herrajes, bisagras, cerraduras y demás especificaciones como el tipo de vidrio descritas en el presente documento)	Und	1	3.666.390	3.666.390	4.462.740	4.462.740	5.125.185	5.125.185	4.418.105	4.418.105
3	Desmonte, suministro e instalación de Vidrios de 2,824 m x 1,20 m x 12 mm (Incluye fijación a las arañas de acero inoxidable existentes y demás especificaciones como el tipo de vidrio descritas en el presente documento)	Und	1	5.321.680	5.321.680	6.550.000	6.550.000	7.424.948	7.424.948	6.432.209	6.432.209
4	Desmonte, suministro e instalación de Vidrios de 2,83 m x 1,678m x 12 mm (Incluye fijación a las arañas de acero inoxidable existentes y demás especificaciones como el tipo de vidrio descritas en el presente documento)	Und	2	7.441.070	14.882.140	8.560.000	17.120.000	10.403.688	20.807.376	8.801.586	17.603.172
SUBTOTAL					31.945.550		37.058.220		44.575.969		37.859.913
ADMINISTRACIÓN 24%					7.666.932		8.893.973		10.698.232,6		9.086.379
IMPREVISTO 1%					319.456		370.582		445.760		378.599
UTILIDAD 5%					1.597.278		1.852.911		2.228.798		1.892.996
IVA 19% (SOBRE LA UTILIDAD)					303.483		352.053		423.472		359.669
VALOR TOTAL					41.832.698		48.527.739		58.372.231		**49.577.556**